



UNITAT 70002 - FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL		
EXPEDIENT E-70002-2021-000531-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. N
ASSUMPTE APROVACIÓ REGISTRE ACTIVITATS DE TRACTAMENT DE DADES DE CARÀCTER PERSONAL.		
ÒRGAN COMPETENT OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 132 DE 24 JULIOL DE 2020		

Con fecha 27 de abril de 2016 se aprobó el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), siendo publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de ese año.

Esta norma entró en vigor a los veinte días de su publicación, siendo obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro de la Unión a partir del 25 de mayo de 2018, todo ello de conformidad con su artículo 99.

Su artículo 30 establece la obligatoriedad del responsable del tratamiento de datos de carácter personal de llevar un registro de las actividades de tratamiento que efectúe bajo su responsabilidad, el cual deberá contener toda la información que indica dicho precepto, figurar por escrito y ser accesible por medios electrónicos, lo que se procede a aprobar mediante la presente resolución, disponiendo su publicación en la dirección web institucional habilitada al efecto (<https://www.fdmvalencia.es>), sobre la base del conjunto estructurado de datos de carácter personal y tratamientos existentes en el OA FDM.

En orden a la actualización del registro, previamente a la realización de cualquier actividad de tratamiento que no esté registrado en el mismo, se procederá a su inserción en el registro y consiguiente publicación en la dirección web institucional señalada, siempre y cuando cuente con la validación correspondiente en lo que respecta a la adecuación del tratamiento de que se trate a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, y restante normativa de aplicación en esta materia.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 apartado o) de los Estatutos del OA Fundación Deportiva Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



Fundación
Deportiva
Municipal
València

RESOLUCIÓ

Per tot allò que s'ha exposat, **ES RESOL:** /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el registre intern de activitats de tractament de dades de caràcter personal del OA Fundació Deportiva Municipal i disposar la seua publicació en la direcció web habilitada al efecte <https://www.fdmvalencia.es> .

SEGUNDO.- La inclusió de activitats de tractament en el registre i seua publicació en la citada direcció web se efectuarà previ informe de validació corresponent en quant a seua adequació a lo establert en el Reglament (UE) 2016/679 i restant normativa de aplicació en matèria de protecció de dades de caràcter personal.

TERCERO.- Publicar la present resolució en la citada pàgina web, per general coneixement.

Id. document: urIM g0eC Qlp1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



Fundación
Deportiva
Municipal
València

RESOLUCIÓ

Id. document: uriM g0eC Qlp1 vG0K h6zh pHDY PFG=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Registro de Actividades de Tratamiento

OA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA (OA FDM)



3/26

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qlp1 vG0K h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE OA FDM

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESPONSABLE Y DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	OA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL VALÈNCIA (OA FDM)
DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@fdmvalencia.es
DIRECCIÓN	Paseo de la Pechina, 42, 46008, València Teléfono oficinas: 963 54 83 00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qip1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RELACIÓ DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – OA FUNDACIÓ DEPORTIVA MUNICIPAL VALÈNCIA (OA FDM)

1. GESTIÓ ECONÒMICA Y PRESUPUESTARIA

GESTIÓ ECONÒMICA Y PRESUPUESTARIA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestió contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y Caja Fija, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio). • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. • Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. • Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. • Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 1/2015, de 6 de febrero, hacienda Pública del Sector Público Instrumental y Subvenciones. <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaudaran y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de a los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, Ley 4/1998 de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del patrimonio cultural valenciano y sus sucesivas modificaciones, Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat Valenciana, de archivos, y el Decreto 50/2018, de 27 de abril, del Consejo, por el que se regula la gestión documental), la organización y el funcionamiento de los archivos de la Generalitat.)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: ur1M g0eC Qlp1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TIPOLOGIA O CATEGORIAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Detalles del empleo	
Datos de información comercial	
Datos económico-financieros y de seguros	
Datos de transacciones	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas físicas en condición de Proveedores; Acreedores; Personas trabajadoras; Personas beneficiarias de ayudas o subvenciones.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas; Sindic de Comptes de la Comunitat Valenciana; Bancos; Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Les Corts; Otros órganos jurisdiccionales y legislativos.
MEASURAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión de personas trabajadoras (funcionario, Eventual y Laboral) en cuanto a Toma de posesión del puesto, Contratos, Control horario o de presencia, Altas, Bajas, Vacaciones, Permisos, Licencias, Incompatibilidades, Formación, Planes de pensiones, Acción social, Trienios, Dietas, Anticipos, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcional (o laboral). Selección y promoción de personal. Gestión de nóminas. Potestades disciplinarias. Custodia y mantenimiento de expedientes personales. Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud. Gestión del protocolo de prevención y erradicación del acoso moral, sexual y por razón de sexo y género.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qlp1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores].</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 9.2.b) RGPD el tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de categoría especial	Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado o porcentaje diversidad funcional); Datos biométricos (huella dactilar); Afiliación sindical.
Datos de infracciones	Datos de infracciones
Otros datos	Reconocimiento de compatibilidades; Expedientes disciplinarios en curso.
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Libro de Familia; N.º S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Huella digital; Firma electrónica; Código de identificación del trabajador (NRP).
Características personales	
Circunstancias sociales	
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
Datos económico-financieros y de seguros	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qlp1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Alta Dirección; Personas trabajadoras y sus familiares y asimilados; Personas en prácticas formativas.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Organismos de la Seguridad Social; Órganos de representación; Defensor del Pueblo; Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana; Órganos judiciales; Entidades aseguradoras; Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales; Instituto Nacional de la Seguridad Social; Mutualidades de funcionarios; Mutualidades de accidentes profesionales; Entidades encargadas de la gestión de desplazamientos y pernóctas.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

3. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de la contratación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de libre acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre las personas candidatas, asegurando la eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios. Control de cualificación y capacidad de las personas candidatas. Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los contratos hasta su total extinción, incluida la cancelación de la inscripción.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014]. Artículo 9.2. f) RGPD el tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qip1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	Artículo 9.2.g) RGPD el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Categoría especial	Salud (Diversidad funcional)
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Huella digital; Firma electrónica.
Características Personales	
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
Datos económico-financieros y de seguros	
Datos de transacciones	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Licitadores/as; Adjudicatarios/as; Contratistas o Concesionarios/as; Subcontratistas; Representantes Legales; Personas trabajadoras y otras partícipes en la ejecución del objeto del contrato.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat valenciana; Otros órganos de la Administración del Estado; Otros órganos de la Unión Europea; Otros órganos de la Administración Local; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Sindic de Comptes de la Comunitat Valenciana; Otros órganos jurisdiccionales y legislativos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qip1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. SERVICIOS JURÍDICOS

SERVICIOS JURÍDICOS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Registro, examen, investigación y gestión de los expedientes que se instruyan a raíz de las presuntas vulneraciones susceptibles de iniciar tramites Penales, Civiles, Contencioso-Administrativo, Laborales o Disciplinarios.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público].
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Categoría especial	Salud; Afiliación sindical.
Datos de infracciones	Naturaleza penal y Administrativa
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Firma electrónica
Características Personales	
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
Datos económico-financieros y de seguros	
Datos de transacciones	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Usuarios/as; Demandantes; Demandados/as; Representantes Legales; Testigos; Procuradores/As; Registradores/As y cualesquiera otras personas, cuya concurrencia en la llevanza del asunto sea pertinente o necesaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qlp1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración Local; Órganos judiciales; Ministerio Fiscal; Entidades aseguradoras.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

5. CANAL DE DENUNCIAS (COMPLIANCE)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	CANAL DE DENUNCIAS (COMPLIANCE)
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión del sistema de información para la puesta en conocimiento de la comisión de actos o conductas que pudieran resultar contrarios a la normativa interna de OA FDM o la normativa sectorial de aplicación.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; DIRECTIVA (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión]
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de infracciones	Naturaleza penal y Administrativa
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Firma electrónica
Características Personales	
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: ur1m g0eC Q1p1 vG0K h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas denunciadas; Personas denunciadas; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Órganos judiciales; Ministerio Fiscal; Otros órganos con competencias en la materia.
MEAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

6. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciban en la OA FDM, presencial o electrónicamente, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qlp1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Datos de representación y otros relacionados con el escrito o comunicación presentada.	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Ciudadanos/as y residentes; Representantes legales; Personas trabajadoras; Persona destinataria o emisora del escrito o comunicación.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otras Administraciones públicas (Europa, Estado, Local)
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

7. ATENCIÓN DE DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	ATENCIÓN DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Firma electrónica
Características Personales	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Solicitantes; Representante legal o voluntario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qip1 vGOK h6zh pHDY PFQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Defensor del Pueblo o Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana; Autoridad de Control en Protección de Datos; Ministerio Fiscal; Órganos judiciales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

8. GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS

GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control en protección de datos y afectados.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 33 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Firma electrónica
Características personales	
Detalles del empleo	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Denunciantes; Personas afectadas; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado; Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD; Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relatati-va a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: ur1M g0eC Q1p1 vG0K h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9. ATENCIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ATENCIÓN DERECHO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos y ciudadanas al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, de acceso a la información y buen gobierno, y Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana]. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas solicitantes de información pública.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros entes u órganos de la Administración Tributaria; Órganos Judiciales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: ur1M g0eC Q1p1 vG0K h6zh pHDY PFG=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10. QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y AGRADECIMIENTOS

QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y AGRADECIMIENTOS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión de las quejas, sugerencias, reclamaciones y agradecimientos en materias propias de la OA-FDM.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público]. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Ciudadano/a o representante legal, que formula la queja o sugerencia; Cargos o personas responsables afectadas por la queja, sugerencia o agradecimiento.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat valenciana y sector público instrumental; Cargos o responsables afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento; Defensor del Pueblo o Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

11. VIDEOVIGILANCIA

VIDEOVIGILANCIA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qip1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, a través de la vigilancia por cámaras o videocámaras, en las instalaciones deportivas y oficinas de la OA FDM.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Las imágenes se conservarán por un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Imagen
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas usuarias de las instalaciones; Personas trabajadoras; Visitantes.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Órganos judiciales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

12. GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

12.1. PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa de los distintos programas deportivos incluidos en las Escuelas Deportivas Municipales, orientados al aprendizaje de la disciplina deportiva.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: ur1M g0eC Q1p1 vGOK h6zh pHDY PFQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Nº SIP; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Características Personales	Fecha de nacimiento; Modalidad deportiva; Centro deportivo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas que se inscriben para participar como alumno/a en uno de los programas deportivos de las Escuelas Deportivas Municipales y, cuando sean menores de edad o incapacitados, sus representantes legales; Representantes o personas de contacto de entidades.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otras Administraciones públicas o entidades en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte; Entidades aseguradoras.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

12.2. JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa de los distintos programas deportivos incluidos en los Juegos Deportivos Municipales, orientados a la competición en la disciplina deportiva.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qlp1 vGOK h6zh pHDY PFQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter Identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Nº SIP; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Características Personales	Fecha de nacimiento; Modalidad deportiva; Categoría; Centro deportivo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Todas aquellas personas que deseen inscribirse para participar en uno de los programas deportivos incluidos en los Juegos Deportivos y, cuando sean menores de edad o incapacitados, sus representantes legales; Representantes o personas de contacto de las entidades, colectivos o personas físicas que colaboran en el desarrollo de los Juegos.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otras Administraciones públicas o entidades en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte; Entidades aseguradoras.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

12.3. CONTROL DE LA ACTIVIDAD EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	CONTROL DE LA ACTIVIDAD EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Control de la actividad de los clubes que utilizan los campos de fútbol.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: ur1M g0eC Q1p1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Datos de infracciones	Naturaleza penal y Administrativa
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
Datos económico-financieros y de seguros	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Miembros de Juntas Directivas de los Clubes; Personas a cargo (entrenadores/as) de los Clubes.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otras Administraciones públicas o entidades en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte; Entidades aseguradoras.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

13. GESTIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

13. 1. ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA
----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qlp1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Organización de competiciones y eventos deportivos en la ciudad de Valencia; inscripción, tiempos, clasificaciones.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Características Personales	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas físicas participantes en las competiciones; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otras Administraciones públicas o entidades en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte; Entidades aseguradoras.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

13. 2. OFICINA DEL VOLUNTARIADO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	OFICINA DEL VOLUNTARIADO
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Registro de las personas que manifiesten su voluntad de integrarse en el colectivo de voluntariado deportivo de la OA FDM, conforme a lo previsto en los Estatutos de la entidad y la legislación aplicable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qip1 vGOK h6zh pHDY PFQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BASE JURÍDICA O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Datos de categoría especial	Salud (tipo y grado de discapacidad, en su caso).
Características personales	
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Voluntarios; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	A otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte; Entidades con las que exista un convenio de colaboración.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qip1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

14. ADMINISTRACIÓN ORDINARIA DE BIENES DEMANIALES O PATRIMONIALES

ADMINISTRACIÓN ORDINARIA DE BIENES DEMANIALES O PATRIMONIALES	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Administración ordinaria de los bienes demaniales o patrimoniales adscritos y que puedan generar ingresos, incluido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones para su uso de acuerdo con la normativa en materia de bienes de las Entidades Locales. Fiscalización de las instalaciones deportivas.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Datos de infracciones	Certificado de delitos sexuales
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Representantes y personas de contacto de las entidades solicitantes; Personal técnico de Clubes.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de destinatarios)	A otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en materia de deporte.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qip1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

15. GESTIÓN DE USUARIOS/AS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

GESTIÓN DE USUARIOS/AS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa de las personas físicas y entidades (por ej. Clubes) que acceden a las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la OA FDM para su uso, aprovechamiento o realización de actividades.
BASE JURÍDICA O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal; Reglamento de Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Valencia].
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Imagen; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas físicas que vayan a realizar un uso, aprovechamiento o realización de actividades en las instalaciones; Representantes, personas de contacto, miembros del cuerpo técnico o participantes de las entidades que vayan a realizar un uso, aprovechamiento o realización de actividades en las instalaciones.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	A otras Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias; Entidades bancarias.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qip1 vGOK h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión y mantenimiento de una agenda con los datos de contacto en relación con las actividades de difusión, institucionales y administrativas con personas físicas o representantes de medios de comunicación, entidades y organismos, públicos y privados, a fin de realizar el envío de publicaciones y comunicaciones, y gestionar las relaciones institucionales para el normal funcionamiento de la OA FDM.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica.
Detalles del empleo	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Representantes o personas de contacto de medios de comunicación y otras entidades y organismos, públicos y privados.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: urIM g0eC Qlp1 vG0K h6zh pHDY PFG=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

17. CONTROL DE ACCESO A OFICINAS

CONTROL DE ACCESO A OFICINAS	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Registro y control de las personas que acceden a las oficinas de OA FDM, de cara a la protección de las instalaciones y para el control y seguimiento de la propagación de la Covid-19.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO:	RGPD: 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales de la persona interesada o de otra persona física.
BASE JURÍDICA O LEGITIMACIÓN:	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN:	Los datos se conservarán durante el mes siguiente al registro del acceso a las instalaciones.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Teléfono (fijo o móvil)
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que visitan las oficinas de OA FDM.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	En su caso, Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Órganos legislativos y jurisdiccionales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
LA PRESIDENTA - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	29/11/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867